

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un análogo de incretina que comprende:
 $YX_2X_3GTX_6TSDYSIX_{13}LDKX_{17}AQX_{20}AFIEYLLEGGPSSGAPPPS$
en donde:
 X_2 es Aib,
 X_3 es Q o H,
 X_6 es α MeF o α MeF(2F),
 X_{13} es L o α MeL,
 X_{17} es cualquier aminoácido con un grupo funcional disponible para la conjugación,
y el grupo funcional se conjuga con un ácido graso C_{16} - C_{22} ,
 X_{20} es Aib, Q o H,
(SEQ ID NO: 5), y el aminoácido del terminal C está opcionalmente amidado;
o una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de este.
2. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el aminoácido con un grupo funcional disponible para la conjugación en la posición X_{17} se selecciona del grupo que consiste en K, C, E y D.
3. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el aminoácido con un grupo funcional disponible para la conjugación en la posición X_{17} es K.
4. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el aminoácido con el grupo funcional disponible para la conjugación en la posición X_{17} y el ácido graso C_{16} - C_{22} se conjugan mediante un ligador entre el aminoácido y el ácido graso.
5. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 4, en donde el ligador comprende de uno a cuatro aminoácidos.
6. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 5, en donde los aminoácidos son Glu o γ Glu.
7. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 4 a 6, en donde el ligador comprende además la siguiente estructura:
 $H-\{NH-CH_2-CH_2-[O-CH_2-CH_2]_m-O-(CH_2)_p-CO\}_n-OH$, en donde m es cualquier número entero de 1 a 12, n es cualquier número entero de 1 a 12, y p es 1 o 2.
8. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 4 a 7, en

donde el ligador comprende adicionalmente de una a cuatro porciones (2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetilo).

9. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde X_{17} es K modificado químicamente mediante conjugación con un grupo epsilon-amino de una cadena lateral K con la siguiente estructura:

$(2-[2-(2-amino-etoxi)-etoxi]-acetil)_a-(\gamma Glu)_b-CO-(CH_2)_c-CO_2H$, en donde a es 0, 1 o 2; b es 1 o 2; c es un número entero entre 16 y 18.

10. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 9, en donde a es 1.

11. El análogo de incretina de acuerdo con la Reivindicación 9, en donde a es 2.

12. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 9 a 11, en donde b es 1.

13. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 9 a 11, en donde b es 2.

14. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 9 a 13, en donde c es 18.

15. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde X_{13} es αMeL .

16. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 14, en donde X_{13} es L.

17. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, en donde X_3 es Q.

18. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 16, en donde X_3 es H.

19. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en donde X_6 es αMeF .

20. El análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en donde X_6 es $\alpha MeF(2F)$.

21. Un análogo de incretina que tiene una fórmula seleccionada del grupo que consiste

en SEQ ID NOS: 5-11.

22. Una composición farmacéutica que comprende:
un análogo de incretina de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 21; y
un portador, diluyente o excipiente, aceptable desde el punto de vista farmacéutico.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se eliminaron las Reivindicaciones 22, 23 y 25 a 28;
- la nueva Reivindicación 22 corresponde a la antigua Reivindicación 24.